

 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	1 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN CESFAM DR. MIGUEL ÁNGEL SOLAR

	Nombre	Profesión/Cargo	Firma
Elaborado por:	Leslie Cuevas Reyes	Ingeniera en Prevención de Riesgos, Departamento de Salud Municipal Paine	
Revisado por:	Francisco Hervera Ríos	Enfermero, Encargado de Calidad CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar	
	Rossana Pezoa Urbina	Enfermera, Asesora de Calidad y Seguridad Departamento de Salud Municipal Paine	
Aprobado por:	Héctor Osorio Carvajal	Enfermero, Director CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar	
Fecha:	03 JUN 2024		

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024
	Versión: 1	2 de 54	Fecha De Revisión: Junio-2029
			Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

I. TABLA DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Revisión	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	Creación del documento	Leslie Cuevas R	Francisco Hervera R Rossana Pezoa U	Héctor Osorio C

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	3 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

II. ÍNDICE

I.	TABLA DE CAMBIOS	2
II.	ÍNDICE	3
III.	INTRODUCCIÓN	4
IV.	OBJETIVO GENERAL	5
V.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
VI.	ALCANCE	6
VII.	RESPONSABLES	6
VIII.	DEFINICIONES	9
IX.	MATERIAL Y EQUIPOS	9
X.	DESARROLLO	10
	1. ANTECEDENTES DEL RECINTO	10
	2. RECURSOS Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE LA COMUNIDAD	11
	3. COORDINACIÓN DE RESPONSABLES	16
	4. COORDINACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	19
	5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	26
	6. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	26
	7. ACTIVACIÓN PLAN	27
	8. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES	28
	9. IMPLEMENTACIÓN, REVISIÓN PERIÓDICA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	29
	10. VÍAS DE EVACUACIÓN	30
	11. PROCEDIMIENTO POR TIPO DE EMERGENCIA	32
	12. EVACUACIÓN	47
	13. PROCEDIMIENTO MANEJO ESPECÍFICO DE ACCIDENTES LABORALES EN CONTEXTO DE EMERGENCIA	48
XI.	DISTRIBUCIÓN	51
XII.	ANEXOS	52
XIII.	DOCUMENTACIÓN REFERENCIA	54

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	4 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

III. INTRODUCCIÓN

El diseño de un Plan de Emergencias es el proceso mediante el cual se identifican por anticipado las necesidades de recurso humano, financiero, material y técnico, frente a situaciones de emergencia producidas por la naturaleza (sismos, tormentas, aluviones, etc.) o por el ser humano (incendios, robos, explosiones, etc.). Lo anterior permite implementar actividades y estrategias para actuar de manera oportuna y organizada evitando pérdidas humanas y materiales.

Es de conocimiento las consecuencias que generan estos eventos, las que pueden ser aún más graves si se presentan en recintos donde existe gran cantidad de personas, como son los centros de salud, establecimientos con un considerable flujo de usuarios y funcionarios.

Dado que existen varias condiciones de riesgo a considerar, es que surge la necesidad de elaborar un plan de emergencias con el fin de uniformar, ordenar, y responsabilizar a cada uno de los integrantes en la gestión de las emergencias con el fin de estandarizar procesos y establecer medidas para prevenir, controlar y/o minimizar consecuencias negativas, tales como daños a las personas, daños a las instalaciones y equipos, alarma pública, demandas penales y daños a la imagen corporativa del municipio.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	5 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

IV. OBJETIVO GENERAL

Establecer, organizar, estructurar e implementar procedimientos que permitan potenciar estrategias y acciones de alerta, respuesta y protección en situaciones de emergencias, desastres y epidemias, a fin de proteger la salud e integridad de funcionarios y usuarios del establecimiento, resguardando la continuidad operacional de las atenciones de salud.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir la estructura operativa, roles, funciones específicas y mecanismos de respuesta del establecimiento ante emergencias, desastres y epidemias para asegurar la continuidad de la atención.
2. Impulsar y fortalecer la participación de la comunidad en la preparación, la respuesta y rehabilitación en salud ante situaciones de emergencia o desastre.
3. Incorporar transversalmente en todo el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación el componente de salud mental y bienestar psicosocial de la comunidad, así como de los funcionarios y funcionarias del centro de salud.
4. Establecer los mecanismos de articulación y coordinación institucional e interinstitucional, definiendo las acciones para las fases de alerta, respuesta y rehabilitación.
5. Identificar amenazas y los riesgos respecto de los cuales se deben desarrollar protocolos y/o procedimientos específicos por variable de riesgo.
6. Definir los protocolos y mecanismos de activación y desactivación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) del Establecimiento.
7. Identificar los recursos y capacidades existentes y potencialmente disponibles en el Centro de Salud y en la comunidad usuaria, frente a diferentes situaciones de emergencias, desastres y epidemias.
8. Definir los procedimientos para la aplicación de los instrumentos disponibles para evaluar estado del Centro y de la comunidad usuaria, ante la ocurrencia de situaciones de emergencias, desastres y epidemias.
9. Definir los protocolos de comunicación, flujos de información interna, información a la comunidad y medios de comunicación.
10. Evaluar el plan en forma periódica a través de la realización de simulaciones o simulacros.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	6 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

VI. ALCANCE

Todos los funcionarios que desempeñan funciones en CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar

VII. RESPONSABLES

Director/a CESFAM: Jefe de la Emergencia – Mando Autoridad

En caso de emergencia, el Jefe/a de Emergencia, además de las acciones generales definidas para el Comité, realizará las siguientes funciones:

- Se encargará de poner en operación el Plan de Emergencia del Establecimiento.
- Definir la instrucción de evacuación parcial o total del establecimiento.
- Autorizar al coordinador/a de emergencia ejecutar los procedimientos que le corresponden de acuerdo con el Plan de Emergencia.
- Tomar las decisiones conforme la información aportada por los mandos técnicos como subdirecciones y áreas respectivas. (áreas clínicas, áreas de apoyo clínico, áreas administrativas, áreas de personal, etc.)
- Informar a autoridades superiores.
- Dar la orden de cesar o suspender determinadas actividades: Urgencia, Consultas, entrega de fármacos, vacunatorio, etc. acorde con la emergencia.
- Generar las solicitudes de recursos necesarios a Instancias superiores.
- Establecer un sistema para la información a familiares.
- Informar a la opinión pública y prensa.
- Otras funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID

Coordinador de emergencias y Desastres: Coordinación del COGRID – Mando coordinación.

- Convocar al COGRID, cuando la máxima autoridad del establecimiento lo requiera.
- Coordinar las áreas relacionadas a acciones de respuesta ante emergencias y desastres.
- Recopilar y consolidar información de las distintas áreas del establecimiento, para la generación de Reportes de situación y Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN, instrumento disponible en Plataforma MIDAS – Módulo de Emergencias).
- Coordinar con los responsables correspondientes, la evacuación parcial o total del edificio de acuerdo con la decisión del Jefe/a de Emergencia (director/a) y de acuerdo con el Plan de Evacuación del establecimiento (Se recomienda que el

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	7 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Plan de Evacuación sea un plan Anexo y Complementario al Plan de Emergencias del establecimiento, lo que se detalla en Anexo 8.9).

- Establecer contacto con la coordinación de emergencia del Servicio de Salud, Seremi de Salud y Municipio correspondiente, para las acciones necesarias.
- Coordinación con instituciones de apoyo a la emergencia, por ejemplo: bomberos, carabineros, empresas de servicios básicos como: sanitarias, eléctricas, combustibles, gases clínicos, etc.
- Coordinar acciones de Salud Mental y psicosociales para el personal y la población afectada, en base al Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Otras funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID

Jefaturas de Sector: Mando Técnico

- Instrucción de las decisiones tomadas en el COGRID a las áreas clínicas a su cargo.
- Entregar al COGRID el listado de los pacientes en el sector a su cargo, así como su estado.
- Evaluación e Información de la Capacidad de Atención y prestaciones asociadas, por ejemplo, capacidad de cupos de atención, de acuerdo con los tipos de box o salas existentes, salas de procedimientos, y cirugía menor, salas de curación, salas procedimientos ginecológico, etc.
- Informar listado de funcionarios/as y áreas a su cargo y estado de situación.
- Evaluación de necesidades respecto de este ámbito.
- Otras funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID

Jefatura de SOME: Apoyo Administrativo – Apoyo Coordinación

- Instrucción de las decisiones tomadas en el COGRID a las áreas a su cargo.
- Evaluación de necesidades respecto de este ámbito.
- Informar listado de funcionarios/as y áreas a su cargo y estado de situación.
- Otras funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID.

Encargados de Unidades de Apoyo: Apoyo Técnico – Apoyo Coordinación

- Instrucción de las decisiones tomadas en el COGRID a las áreas a su cargo.
- Informar listado de funcionarios/as y áreas a su cargo y estado de situación.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024
	Versión: 1	8 de 54	Fecha De Revisión: Junio-2029
			Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- En el caso de encargado de mantenimiento deberá reportar estado de la infraestructura, líneas vitales, equipos y equipamiento, así como las líneas de acción propuestas y las necesidades respecto de este ámbito.
- Otras funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID.

Encargado de Farmacia: Apoyo Técnico – Apoyo Coordinación

- Informar listado de funcionarios/as y áreas a su cargo y estado de situación.
- Informar stocks críticos.
- Completar con otras funciones que tenga el/la Encargado/a de farmacia.
- Evaluación de necesidades respecto de este ámbito.
- Otras funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID

Encargado PNAC y PACAM: Apoyo Técnico – Apoyo Coordinación

- Informar listado de funcionarios/as y áreas a su cargo y estado de situación.
- Completar con otras funciones que tenga el/la encargado/a de programas PNAC y PACAM.
- Informar necesidades respecto de los programas.
- Otras funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID

Encargado de Mantenimiento: Apoyo Técnico – Verificación Condiciones

- Evaluación de daños y necesidades de los dispositivos dependientes.
- Entrega de información de estado de dispositivos dependientes.
- Informar listado de funcionarios/as y áreas a su cargo y estado de situación.
- Otras funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID.

Encargado Salud Mental: Apoyo Técnico – Apoyo Coordinación

- Evaluación de daños y necesidades del área de salud mental de la comunidad usuaria.
- Activación de Protocolo de PAP para la comunidad usuaria.
- Propuestas de líneas de acción de apoyo a la comunidad, con foco en población de mayor situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Coordinación de acciones intersectoriales necesarias para fortalecer el apoyo a la comunidad usuaria.
- Otras funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	9 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Encargado de Participación y Trato al Usuario: Apoyo información

- Evaluar alcance de necesidades de información de la comunidad.
- Reformular o generar mecanismos de entrega de información a la comunidad usuaria y familiares.
- Velar por la accesibilidad de la información de forma inclusiva.
- Estimular la participación de la comunidad usuaria en el manejo de la emergencia, por ejemplo, a través del CDL (Consejo de Desarrollo Local), voluntariado y otras organizaciones sociales con las que se relacionan.
- Proporcionar bases de datos de actores sociales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la gestión de los establecimientos de salud.
- Canalizar las iniciativas de participación de acuerdo con las necesidades y a las capacidades de gestión.
- Otras funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID.

Representante Comité Paritario de Higiene y Seguridad: Apoyo Técnico – Verificar Condiciones.

- Evaluar condiciones de riesgo que puedan generar emergencias.
- Indicar funciones que se estimen pertinentes y definidas por el COGRID.

VIII. DEFINICIONES

COGRID: Comité de Gestión del riesgo de desastre.

EDAN: evaluación de daños y necesidades y análisis de necesidades de salud.

IX. MATERIAL Y EQUIPOS

- Megáfonos.
- Red Húmeda.
- Extintores de incendio
- Detectores de humo
- Señalética de vías de evacuación

 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	10 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

X. DESARROLLO

1. ANTECEDENTES DEL RECINTO

Nombre del Establecimiento	Centro de Salud Familiar Dr. Miguel Solar
Tipo de Establecimiento	Centro de Salud Familiar.
Código DEIS	13-318
Servicio de Salud	Metropolitano Sur
Establecimientos dependientes	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Medicina Natural. • Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) • Ex Centro Exclusivo de Atención Respiratoria (CEAR)
Dirección	Avenida General Baquedano N° 214.
Comuna	Paine.
Región	Metropolitana.
Director del Establecimiento	Nombre: Héctor Osorio Carvajal
	Teléfono: +569 88196814 /
	Correo Electrónico: hosorio@saludpaine.cl
Encargado/a o coordinador/a de emergencias y desastres.	Nombre: Cinthia Ferrada Salazar
	Teléfono: 9953412302
	Correo Electrónico: cferrada@saludpaine.cl
Teléfono Establecimiento.	Cesfam: 229363320, Central ambulancias: 229363300
Correo electrónico.	No hay un fijo, debería quedar uno del director?.
Número total de funcionarios	346.
Descripción general del establecimiento	Función en la Red: APS.
	Población Inscrita:
	Establecimientos Asociados:
	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Medicina Natural • Unidad de Atención Primaria Oftalmológica. • Sala de Rehabilitación Infantil. • Ex CEAR • Farmacia Comunal.
	Función en Emergencias y Desastres: Prestar atención de calidad a los usuarios víctimas de una emergencia o desastres. Manteniendo la continuidad de la atención y prevención de problemas de salud.
Distribución Física general	El Centro de Salud está emplazado en un terreno de 5000 m2 aprox. y cuenta con una superficie construida aproximada de 2500 m2, distribuida en un edificio de 2 pisos, infraestructura de concreto antisísmica.
Planos de emplazamiento, planos de instalaciones críticas.	Anexo 1 y 2

 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	11 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

2. RECURSOS Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE LA COMUNIDAD

Recurso Humano:

Personal	CESFAM	SAPU	Total Dotación
Total de personal en horario hábil	364	66	
Total de personal en horario inhábil y/o extensión horaria y urgencia.	42	NA	42
Personal Capacitado PAP (Primera Ayuda Psicológica)	15	0	
Personal Capacitado en RCP	112		
Personal Capacitado en uso de extintores.	5	0	
Personal Capacitado en gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres.	5	0	
Personal Capacitado en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).	5	0	
Personal Capacitado en temáticas afines, por ejemplo, facilitador/a intercultural.	1	0	1
Personal Capacitado en radiocomunicaciones	3	0	

Dotación de box de atención, salas de procedimientos y posibilidades de aumento de su capacidad:

Tipo de Box	Cantidad de cupos por box	Número máximo de cupos para situaciones de emergencias y desastres	Observaciones
Box de atención	21	2	Dos pacientes como máximo en cada box de atención.
Multipropósito	1	6	6 pacientes como máximo.
Sala de trabajo clínico grupal.	3	2	2 por sala.
Cirugía menor	1	2	2 por sala.
Box Tratamiento	1	1	1 paciente
Curaciones	2	2	2 pacientes ya que son dos camillas.
Salas de atención respiratoria (IRA-ERA)	1	3	3 pacientes
Sala de Rehabilitación	1	8	8 pacientes.
Box ginecológico con baño	4	2	2 pacientes por box.
Box Dental	3	2	2 pacientes por box
Box de Urgencias	1	1	Solo un usuario.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	12 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Líneas Vitales:

Líneas vitales	Autonomía (Horas)	Respalda el 100% del establecimiento (SÍ/NO)	Si no respalda el 100% del establecimiento, que sectores NO lo están
Agua Potable	72 hrs	SI	
Electricidad	48HRS	SI	
Gases Clínicos	Autonomía (Horas)	Proveedor	Contacto Proveedor
Oxígeno	4 balones de oxígeno de 10000 litros cada uno	Si	<ul style="list-style-type: none"> - Box de atención. - Multipropósitos - Box de tratamiento - Box dental - Boxes ginecológicos. - Box curación (1 red) - Sala de rehabilitación.
Aire Medicinal	Dos balones de 9000 litros cada uno.	Si	<ul style="list-style-type: none"> - Box de atención. - Multipropósitos - Box de tratamiento - Boxes ginecológicos. - Box curación (1 red) - Sala de rehabilitación.
Combustibles	Autonomía (Horas)	Respalda el 100% del establecimiento (SÍ/NO)	Si no respalda el 100% del establecimiento, que sectores NO lo están
Gas Licuado de Petróleo (GLP)	360	NO	Todos salvo Caldera de Calefacción
Petróleo	No aplica no hay reserva de petróleo.		
Sistemas de Climatización y Acondicionamiento de Aire (Ventilación, filtraje, calefacción, enfriamiento, etc.)	Cuenta con el sistema o equipo (SÍ/NO/Parcialmente)	Indicar sector, área o recinto que cuenta con el sistema o equipo	
Equipos de Aire Acondicionado	SI	Sala Espera, Botiquín, Vacunatorio, Sala Urgencia, Sala Tic, Sala Reuniones, Esterilización, Bodega Botiquín, PNAC, Box Clínicos, Box Dental, Box Matrona, Sala Curaciones, Ges, Cirugía Menor, secretaria, Sala Rehabilitación, Pasillo, Some.	

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	13 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Sistemas de Comunicación:

Tecnología	Sistema	Operativo – Cuenta con mantenimiento (SÍ/NO)	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio comunicación	VHF	NO (no se encuentra operativo)	Sistema de comunicación utilizado de manera interna.	Regional	Centro Regulador, SAMU, Bases Regional, Hospital, Municipalidad, Etc.
Telefonía	Móvil	- 4 celulares - SOME - sector azul. - central de ambulancia.	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa	Nacional	Director, encargados o jefes de sector, coordinador, etc.
	IP u otro tipo	1517(opcion2) -229363300 (central de ambulancias) -966060061. (celular central de ambulancia) -Cesfam 229363320	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa.	Nacional	Todos los servicios del establecimiento
Alto Parlantes u otros sistemas de voceo	Megáfonos	2 operativos.	Sistema de comunicación usado de manera interna.	Establecimiento	Salas de espera sector amarillo y sala de espera azul y verde.

 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	14 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Recursos Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID):

Sala de crisis o de situación (Comité de Gestión del Riesgo de Desastres)	
Ubicación	Sala Multipropósito.
Ubicación Alternativa	Comedor funcionarios.
Equipamiento y mobiliario disponible o posible de habilitar.	<ul style="list-style-type: none"> - Computador - Escritorio - Mesa de reuniones. - Sillas. - Radio o teléfono. - Proyector.

Recursos Logísticos de transporte:

Vehículo	Cuenta con (SÍ/NO)	Descripción	Operativo (SÍ/NO)	Observación
Ambulancia de transporte	SI	Ambulancia de traslado básica	SI	El Departamento de Salud cuenta con 5 Ambulancias. Central se ubica en CESFAM Dr. Miguel Solar, mas Dos motos de respuesta rápida.
Cuenta con recursos para habilitar ambulancia de transporte en medicalizada	NO			Se gestiona con SAMU.
Vehículo de transporte simple	SI	Vehículos de traslado diario pertenecientes al Departamento de Salud.	SI	<ul style="list-style-type: none"> - Autos Sedan. (3) - Vehículos traslado de pacientes. (1) - Camionetas (1)
Cuenta con acceso a Aero-evacuación	NO			Es posible hacer uso de Estadios de Fútbol o terrenos cercanos.

Recursos para detección y control de incendios:

Equipo/Sistema	Descripción	Ubicación	Observaciones
Sistema de detección de incendios, humo, alarmas, sensores, etc.	CESFAM cuenta con Detectores de Humo, palancas de incendio con alarma sonora.	Detectores se encuentran en todas las áreas comunes y de acceso restringido del CESFAM, Salas de espera, box de atención, pasillos, comedor, etc. Mientras que	Mantenión al día.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	15 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

		las Palancas se ubican en pasillos del Centro de Salud.	
Sistema de extinción Activo: Extintores.	Centro de Salud cuenta con extintores de incendio de 6 Kg PQS, 5 Kg CO ₂	Extintores de incendio se ubican en pasillos, salas de espera y áreas críticas del Centro de Salud.	Mantenimiento al día.
Red Húmeda	El recinto cuenta con 08 gabinetes de Red Húmeda, equipados con una manguera de 30 metros de longitud, dispuesta sobre un carrete circular abatible de ataque rápido, lo que facilita su despliegue frente a una situación de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Primer Nivel: <ul style="list-style-type: none"> - Pasillo vestidores. - Pasillo oficina Dirección. - Hall de acceso Central. - Pasillo Urgencias. Segundo Nivel: <ul style="list-style-type: none"> - Pasillo Sector Azul. - Sala de Espera Sector Azul. - Pasillo Sector Verde. - Pasillo Sector Rojo. 	
Red Seca	El Centro de Salud no cuenta con Red Seca.		
Luces de Emergencias	Ubicadas en cada pasillo del Edificio del Cesfam. Los tubos fluorescentes, quedan encendidos cuando ocurre un corte de energía.	Pasillos del CESFAM.	
Puertas corta fuego	El Centro de Salud cuenta con 4 puertas cortafuego.	2 en primer nivel, pasillo norte y pasillo sur. 2 en segundo nivel, entre sector verde y rojo, pasillo norte y sur.	

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	16 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Señalética y Sistemas para la evacuación:

Sistemas para la evacuación	¿Cuenta con señalética? SI/NO	¿Cuenta con señalética específica para personas con discapacidad? SI/NO	Tipo de señalética para personas con discapacidad (¿sonora, lumínica, audible, pictograma de síntesis, etc.?)
Vía de Evacuación	SI	NO	
Salida de Emergencias	SI	NO	Lumínica
Zona de Seguridad Interior	NO	NO	Frontis Centro de Salud
Zona de Seguridad Exterior	NO	NO	Vía Pública.
Sistema de Alarma	NO	NO	Sonora

3. COORDINACIÓN DE RESPONSABLES

Comité de Gestión del Riesgo de Desastre:

El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres del Centro de Salud, es el encargado de coordinar las acciones en la fase de preparación, alerta, respuesta y rehabilitación del establecimiento ante emergencias, desastres y epidemias. Su constitución se ejecuta en tiempos de normalidad o durante la respuesta a situaciones de emergencias desastres y epidemias, según sea pertinente. Debe establecer reuniones periódicas y un plan de trabajo en la gestión del riesgo de desastres en las distintas fases de la emergencia y/o desastre, que incorpore la creación y actualización del plan de emergencias del establecimiento, así como los procedimientos o protocolos por variable de riesgo, los que se describen más adelante.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	17 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID)

Cargo	Titular	Subrogante
Director del Establecimiento	Héctor Osorio	Cecilia Acevedo
Jefaturas de Sector	Paula Fredes	Silvana Coppia
Jefe SOME	Cecilia Acevedo	Cinthia Ferrada
Encargado Farmacia	Cristóbal Sandoval	Héctor Osorio
Encargado PNAC y PACAM	Mónica Soto	Carla Barnes
Encargado de Mantenimiento	Carlos Yalul	Francisco López
Encargado Salud Mental	Mónica Martínez	Yasmín Hirmas
Encargado de Participación social y Trato al Usuario	Jocelyn Cáceres	Valeria Olguín
Encargado o Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastre	Cinthia Ferrada	Francisco Hervera
Representante de la Comunidad (Ej. Consejo de Desarrollo Local)	Jocelyn Cáceres	Valeria Olguín
Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Rodrigo Bórquez	Francisco Hervera

Brigada de Primeros auxilios:

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Sector	Titular	Suplente
Primer Nivel	Miguel ángel carillo Osses	Patricia Andrea Goode Morales.
Sector Rojo	Edmundo Rodríguez	Deysi Correa Barrientos.
Sector Azul	María Irene Pérez cañete.	Tamara soledad Vargas González
Sector Verde	Alejandro Monjaraz López	Carol Vargas Rojas

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	18 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Brigada de Emergencia: Dr. Miguel Solar, quienes asumen la responsabilidad ante cualquier evento desafortunado que se presente en el recinto. Se nombrarán por medio de Memorándum y se capacitarán.

Equipo de coordinación de Emergencias, constituido por funcionarios del CESFAM

Responsable	Titular	Subrogante	3° a cargo
Director de la Emergencia	Héctor Osorio	Cinthia Ferrada	Cecilia Acevedo
Jefe Primer Piso	Cinthia Ferrada	Francisco Hervera	Mabel Riveros
Jefe Segundo Piso	Carlos Calvo	Rodrigo Bórquez	Bianca Sánchez
Brigadista evacuación sector azul	Roberto Felmer	Tamara Vargas	Gianna Hernández
Brigadista evacuación sector verde	Silvana Coppia	Tamara López	Carlos Calvo
Brigadista evacuación sector rojo	Edmundo Rodríguez	Isabel Pérez	Virginia Ríos
Brigadista evacuación primer piso	Luis Bulnes	Patricia Pereira	Lizzet Toro
Brigadista evacuación extensión horaria/ horario inhábil	Enfermero de turno SAPU	Administrativo de turno	Médico encargado turno SAPU

Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria:

Activación	
Qué tipo de señal y/o mecanismo se usará para la activación:	Altoparlante(anexo 80) y alternativo Megáfonos.
Procedimientos de activación fuera del horario hábil y en fines de semana o festivos:	Comité de gestión de riesgos.

Convocatoria	
Eventos que ameritan convocatoria:	Por ejemplo: Cuando se ve superada la capacidad de respuesta local y/o tiene alta connotación pública y que requiera una respuesta bajo la estructura de comité de gestión del riesgo de desastres. Convoca: El director/a del Establecimiento o el Coordinador/a de Emergencias y Desastres, por instrucciones del director/a del Establecimiento o quien lo subrogue.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	19 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Auto convocatoria

Eventos que ameritan Autoconvocatoria:

Frente a un evento sísmico de gran intensidad y/o magnitud, (grado VII o superior en la escala sismológica de Mercalli), u otro evento que impida el funcionamiento habitual del Centro de Salud o de lo procedimientos normales de comunicación de convocatoria o frente un evento de inicio súbito que por su magnitud, cobertura y nivel de afectación produzca un acontecimiento destructivo de gran conmoción pública, con riesgo potencial a la salud para la población, los miembros del Comité de Emergencias se deben autoconvocar sin necesidad de que medie una convocatoria formal emanada del Coordinador/a de Emergencias y Desastres o el Director/a del Establecimiento, constituyéndose como Comité de gestión del riesgo de Desastres (COGRID). El sitio de reunión para la autoconvocatoria es la sala multiuso ubicada en el primer piso y el sitio alternativo para esta convocatoria es la oficina del director/a del establecimiento.

4. COORDINACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

A. Fase de Alerta

Alerta en caso de Emergencia Interna

- Cualquier funcionario/a conoce una anomalía o una emergencia ya sea en forma personal o por aviso de un usuario/a.
- El/la funcionario/a informa inmediatamente a su jefatura o encargado/a de emergencia, para las acciones que sean necesarias. Por ejemplo, puede establecerse un número telefónico para ello, donde se indicará el nombre, el tipo de emergencia y el área afectada.
- El/la funcionario/a toma su lugar según el plan y sigue las instrucciones de este, ya sea para acción autónoma inmediata o espera de confirmaciones y alarmas si corresponde.
- En caso de que se informe a la jefatura, este dará cuenta del evento al encargado/a de emergencia y al director del establecimiento, igualmente si es informado el encargado/a de emergencia, este dará cuenta al director/a del establecimiento y Jefatura del funcionario/a que dio la alerta.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	20 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Alerta en caso de Emergencia Externa

- El/la funcionario/a que recibe la primera información deberá recopilar al menos los siguientes datos:
 - ✓ Nombre del Informante
 - ✓ Lugar desde donde llama
 - ✓ Ubicación exacta del lugar de la emergencia
 - ✓ Cuál es la situación que se está presentando
 - ✓ Número telefónico de contacto para verificar información.
- En la medida de lo posible, deberá informar, además:
 - ✓ Estimación del número de afectados
 - ✓ Tipo de lesiones: graves, menos grave, vitales.
 - ✓ Organismos extrahospitalarios presentes que pueden concurrir en la escena de la emergencia
 - ✓ Posible hora de llegada de ambulancias de rescate y derivación de los afectados al establecimiento.
 - ✓ Solicitud de otras vías de traslado posibles de víctimas que no pueden ser resueltas en el recinto y que requieren de atención de urgencia, de acuerdo con la estructura de referencia del establecimiento y su red.
- El/la funcionario/a notifica directamente a su jefatura tanto para horario hábil e inhábil, en caso de no ser posible, lo hace directamente en el siguiente número: NOMBRE/CELULAR/RED FIJA.
- El/la funcionario/a toma su lugar según el plan y sigue las instrucciones de este, ya sea para acción autónoma inmediata o espera de confirmaciones y alarmas si corresponde.

B. Fase Respuesta

Levantamiento de Información

Para el levantamiento de información es importante considerar a la comunidad y organizaciones sociales, entre otras, como un apoyo en estos levantamientos. Considerar dentro de la gestión de la información, el uso de la Plataforma MIDAS7, Módulo de Emergencias, de manera coordinada con el Servicio de Salud, considerando las orientaciones oficiales en la materia (Circular 18 de 2018 del Ministerio de Salud).

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	21 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Instrumento:

- Reporte General de Emergencias

Contenidos:

- Tipo de evento
- Ocurrencia (fecha y hora)
- Origen de la información
- Dirección y/o ubicación
- Descripción del evento
- Impacto en las personas (heridos/fallecidos)
- Población en riesgo
- Riesgo para la seguridad del personal institucional
- Capacidad de respuesta
- Disponibilidad de recursos para atender la emergencia
- Acciones

Fuentes de Datos:

Este informe debe ser elaborado por el Coordinador de Emergencias y Desastres de SEREMI y/o Servicios de Salud, en coordinación con el municipio si corresponde, según sus respectivos ámbitos de acción, con la información proporcionada por los organismos respondedores (Bomberos, Equipo de la SEREMI de Salud en terreno, Carabineros, etc.) y deberá ser remitido por medio oficial en el evento correspondiente en Módulo de Emergencias MIDAS, dirigido a las autoridades, DEGREYD y referentes técnicos locales, según corresponda, antes de las primeras 8 horas, y puede ser complementado con posterioridad. En caso de caída del sistema el Reporte del Establecimiento debe ser enviado vía correo electrónico al Coordinador de Emergencias y Desastres del Servicio de Salud y Coordinador de emergencias del Municipio si corresponde, con copia al Coordinador/a de Emergencias y Desastres de la SEREMI de Salud y al Departamento de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud. En caso de pérdida tanto de internet como intranet, se debe utilizar el EDAN correspondiente para comunicaciones radiales, a través de los sistemas HF, VHF y/o satelitales con que se cuente, informando tanto al Coordinador de Emergencias y desastres del Servicio de Salud como al Director de Salud o Encargado de Emergencias del Municipio.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024
	Versión: 1	22 de 54	Fecha De Revisión: Junio-2029
			Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Instrumento:

- EDAN Establecimientos de Salud

Contenidos:

- Descripción de la situación
- Afectación del establecimiento
- Impacto en los funcionarios y/o usuarios, incluido impacto psicosocial.
- Daños estructurales y no estructurales
- Afectación en las líneas vitales
- Funcionamiento de programas y servicios clínicos
- Consultas asociadas al evento
- Necesidades y requerimientos para garantizar la continuidad de la atención
- Principales medidas adoptadas

Fuentes de Datos:

Este informe debe ser completado por el encargado de Emergencias y Desastres del Establecimiento debe ser elaborado dentro de las primeras 2 horas de ocurrido un evento adverso, o con posterioridad a la sesión del COGRID. La información entregada debe corresponder a una evaluación preliminar realizada en terreno, y de acuerdo con lo informado en el COGRID realizado en el establecimiento, con participación de los actores que constituyen el COGRID. En caso de caída del sistema el EDAN del Establecimiento debe ser enviado vía correo electrónico al Coordinador de Emergencias y Desastres del Servicio de Salud y encargado correspondiente del Municipio, con copia al Coordinador/a de Emergencias y Desastres de la SEREMI de Salud y al Departamento de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud. En caso de pérdida tanto de internet como intranet, se debe utilizar el EDAN correspondiente para comunicaciones radiales a través de los sistemas HF, VHF y/o satelitales con que se cuente.

Instrumento

- EDAN Salud Mental

Contenidos

- Impacto del Evento en la Comunidad
- Factores de riesgo asociados a la respuesta
- Factores de vulnerabilidad previos en la comunidad/territorio

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	23 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Factores protectores previos y post evento
- Recursos Disponibles (por ejemplo, personal con formación en salud mental en emergencias y desastres, PAP, etc.)
- Listado de necesidades psicosociales, institucionales, básicas
- Síntesis de necesidades prioritarias (diferenciadas de acuerdo con necesidades de grupos vulnerables)
- Acciones en salud mental y Apoyo Psicosocial realizadas y planificadas (diferenciadas por grupos vulnerables)

Fuentes de Datos

- Este instrumento deberá ser aplicado considerando como unidad de análisis fundamental el territorio asignado a un dispositivo de atención primaria (CESFAM u Hospital Comunitario), durante las primeras 72 Horas después de un evento adverso de gran impacto (en general niveles III o IV). Debe ser completado por al menos un profesional de salud mental del establecimiento en conjunto con otros integrantes del equipo de salud y puesto en conocimiento del director del Establecimiento. Se construirá mediante la observación directa y recolectando información proveniente de los actores claves de la comunidad, de la red de salud, de organismos del intersector, por lo que podrá realizarse posterior al análisis hecho en la primera reunión del COGRID y/o luego de la Mesa Técnica de Salud Mental en Emergencias o similar. Considerando la relevancia de la información y análisis del EDAN de salud mental, éste debe ser puesto a disposición en:
 - Módulo de Emergencias de la Plataforma MIDAS (durante las primeras 72 Horas), para que puedan acceder a este: referentes de salud mental y de emergencias y desastres de Servicios y SEREMI de salud, nivel central MINSAL, así como autoridades y otros tomadores de decisión del sector salud.
 - Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

Activación y despliegue de recursos y capacidades

Priorización de los requerimientos, mecanismo de solicitud de recursos y capacidades, el registro y asignación de los recursos y capacidades.

A partir del levantamiento y evaluación de daños y necesidades en el establecimiento se definen las líneas de acción y recursos a utilizar. Lo indicado en el punto 2 precedente servirá como guía para identificar las capacidades disponibles en el establecimiento, por

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024
	Versión: 1	24 de 54	Fecha De Revisión: Junio-2029
			Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

ejemplo, los Box de Atención, adecuación del recinto para cupos de atención de urgencias o áreas transitorias de cuidados en espera de traslado.

Coordinación de acciones de respuesta.

En general las líneas de acción de la respuesta son concordantes con la evaluación de daños y necesidades realizada de acuerdo con el evento.

En esta etapa se ponen en curso las acciones definidas en tarjetas de acción de los integrantes del comité de emergencia y otros actores relevantes para la respuesta. Se ejecutan las acciones establecidas en el COGRID como líneas de acción. Igualmente se pone en práctica los flujos de comunicación e información.

Líneas de acción que deben contemplarse:

- Describir el funcionamiento y operación del establecimiento en la emergencia y/o desastre, desde su rol en la red de salud.
- Vigilancia epidemiológica.
- Servicios, líneas vitales, suministros básicos, Infraestructura, equipos y equipamiento.
- Bienestar y cuidado del equipo de salud. Por ejemplo: Primera Ayuda Psicológica (PAP) para personas que lo requieran, activación de protocolo PAP en los establecimientos que exista.
- Comunicaciones internas.

Información a la comunidad:

- En esta acción se debe considerar la función que pueden cumplir las redes, organizaciones y actores relevantes de los territorios, por ejemplo, Juntas de Vecino como medio para la bajada de información en sus territorios.

Información a medios de comunicación.

- Coordinación interinstitucional.
- Protección de la salud mental de la comunidad. Apoyo psicosocial para grupos mayormente afectados por el evento y a grupos específicos, que puedan presentar necesidades particulares.

C. Fin de la Emergencia

Considerar el fin de la emergencia, cuándo y cómo se establece que la emergencia ha finalizado. La reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la atención de pacientes y prestación de

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	25 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

servicios. Igualmente se deberá notificar el fin de la emergencia a los niveles superiores correspondientes, como Servicio de Salud y Municipio.

D. Fase de Rehabilitación

Implica todas aquellas acciones destinadas a restablecer la capacidad operativa del establecimiento, de acuerdo con la Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN y EDAN de Salud Mental) ya realizada. Estas acciones de la fase de rehabilitación necesariamente tendrán un tiempo asociado para su desarrollo, así como también costos y responsables. Por tanto, la descripción de estas acciones lo más detalladas posible será fundamental para los informes a las autoridades correspondientes.

En esta sección es importante considerar las acciones o coordinaciones para la rehabilitación referentes a:

- Elementos Estructurales de la edificación si han sido afectados. (Se deberá evaluar si es posible su recuperación y la estrategia para ello).
- Elementos Arquitectónicos: puertas, ventanas, revestimientos, techos, barandas, escaleras, circulaciones interiores, circulaciones exteriores, tabiques, cielos falsos, muros perimetrales, cornisas, letreros, ascensores, rampas, pavimentos, etc.
- Protección, acceso y seguridad física de la infraestructura: salidas de emergencia, vías de evacuación, sistemas de emergencia, vigilancia, entre otras.
- Líneas vitales: sistemas eléctricos, sistemas de telecomunicaciones, sistemas de suministro de agua potable, sistema de protección contra incendios, sistema de gestión de residuos, sistemas de almacenamiento de combustibles, sistemas de gases medicinales, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado.
- Equipos y Suministros: mobiliario y equipo de oficina y para almacenes, estanterías. Equipos y suministro médicos en las distintas unidades o establecimientos dependientes del establecimiento (SAR, SAPU, Postas, farmacia, esterilización, áreas clínicas, etc.) Equipos de soporte vital: resucitadores manuales, monitor de signos vitales, DEA, otros equipos de soporte vital, etc.
- Vehículos: Ambulancia de transporte, si cuentan con recursos para habilitar la ambulancia de transporte en medicalizada, vehículo transporte simple, camionetas, otros.
- Restablecimiento de operatividad de los sectores clínicos y recintos de apoyo (infraestructura, recursos humanos, etc.)
- Acciones de Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres para funcionarios y usuarios que lo requieran. (Modelo de Protección de Salud Mental en la GRD.)

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	26 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Otras acciones de rehabilitación necesarias.

5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Todas las coordinaciones estarán a cargo de las directrices que entregue el Director del Centro de Salud a su equipo de coordinación de emergencias

6. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Sistema de telecomunicaciones:

Sistemas	Descripción	Quién lo Opera
Telefonía Altoparlante(habitual)	El establecimiento cuenta con un sistema telefónico a través de anexos en forma interna, que permite una comunicación directa con las oficinas y dependencias del establecimiento y en forma externa con los servicios públicos de emergencias, Servicio de Salud, Municipio, etc.Y altoparlante anexo 80	Director del Centro o quién él estime pertinente, siempre debe existir una orden previa.
Megáfono (alternativo)	El establecimiento cuenta con un sistema megáfono los cuales se encuentran uno en Dirección y otro SOME sector verde	Director del Centro o quién él estime pertinente, siempre debe existir una orden previa.

Información a la comunidad y medios de comunicación:

Director del Departamento de Salud determina quien entrega la información, señalar que queda bajo directrices de la Municipalidad y su departamento de comunicaciones

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	27 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

7. ACTIVACIÓN DEL PLAN

De acuerdo con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), la respuesta ante situaciones de Emergencias y Desastres del Sector Salud se desarrollará siguiendo los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos.

Los eventos, siempre y cuando existan recursos para ello, deben ser manejados localmente, partiendo desde los propios establecimientos, siguiendo luego, Servicio de Salud y Municipio, SEREMI de Salud y, finalmente, el nivel central, tomando en consideración no solo su nivel de afectación, sino que también las características del evento, su extensión y cobertura, riesgo para la salud de la población y otras variables. Los niveles superiores se irán activando a medida que se vea superada la capacidad local para llevar a cabo las acciones de respuesta, o cuando se requiere el apoyo técnico de los referentes correspondientes en el nivel superior.

El criterio respecto a la superación de la capacidad de respuesta local se establece de acuerdo con los niveles definidos en la Ley 21.364 que establece el SINAPRED. En general, un organismo define la activación del plan de emergencia, a partir del Nivel II. Hay que considerar que la activación del plan está asociada al nivel de afectación de la continuidad operacional y de atención, especialmente en los equipos de salud, sectores clínicos y de apoyo esenciales para el funcionamiento del establecimiento

Definición de niveles: Ley N° 21.364 “Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres”

- **Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.
- **Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.
- **Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional
- **Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	28 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Para el caso de Sector Salud, y entendiendo que para efectos de la presente guía la unidad mínima es el establecimiento (CESFAM), los niveles de la emergencia se homologan de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel	Descripción	Clasificación
Nivel I	En el caso del establecimiento: Situación atendida con recursos locales del establecimiento, habitualmente disponibles.	Emergencia Menor
Nivel II	En el caso del establecimiento: Situación que es atendida con recursos adicionales al establecimiento, por ejemplo, del Municipio, Servicio de Salud, SEREMI de Salud, entre otros.	Emergencia Mayor
Nivel III	En el caso del establecimiento: Situación que es atendida con recursos externos al establecimiento y que requiere recursos de asistencia de Nivel Nacional, por ejemplo, de otras regiones de la afectada.	Desastre
Nivel IV	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel Internacional.	Catástrofe

8. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

Reporte general de Emergencias y evaluación de daños y necesidades (EDAN)

Nombre de reporte / Informe	Reportado por:	Distribuido a:
Reporte General de Emergencias	Coordinador/a de Emergencias y Desastres del Centro de Salud, Director. Director Departamento de Salud Municipal. Equipo de Emergencias Municipal, a través del Encargado.	Alcaldía, equipo de emergencia Municipal y Dirección del Departamento de Salud. Coordinadores/as de Emergencias del Servicio de Salud, con copia a instancias superiores como la coordinación de emergencia de SEREMI de Salud de la Región. Esto si así lo amerita.
Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN y EDAN Salud Mental)	Coordinadores/a de Emergencias y Desastres del establecimiento de Salud, en conjunto con encargado/a de salud mental.	Alcaldía, equipo de emergencia Municipal y Dirección del Departamento de Salud. Coordinadores/as de Emergencias del Servicio de Salud, con copia a instancias superiores como la coordinación de emergencia de SEREMI de Salud de la Región. Esto si así lo amerita.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	29 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

9. IMPLEMENTACIÓN, REVISIÓN PERIÓDICA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Implementación:

Difusión: El Plan de Emergencias del Establecimiento, aprobado por el director/a de este, quien lo enviará a todas las áreas del establecimiento, así como al director/a del Servicio de Salud correspondiente, director/a de Salud Local y Coordinador/a de Emergencia Municipal. Será responsabilidad del director/a del establecimiento y de las jefaturas de este, el conocer las disposiciones contenidas en el plan, así como darlas a conocer a todo el personal. Debe estar accesible y de conocimiento de todos los funcionarios, por ejemplo: El plan de emergencia del establecimiento puede ser encontrado en página web y disponible en forma física en el establecimiento, así como en la Corporación o Dirección de Salud del Municipio. Igualmente, la difusión se puede apoyar con material impreso que contenga por ejemplo responsables de áreas, cartillas rápidas de acción (por ej. de los procedimientos por variable de riesgo: incendio, terremoto, inundación, etc.), tarjetas de acción de los integrantes del comité, etc.

Capacitación: Las acciones de capacitación e inducción que se realicen, orientadas a las/os funcionarias/os del establecimiento en temas de emergencias y desastres, deben contener las disposiciones sobre organización y funcionamiento de las distintas áreas mencionadas en el plan, con énfasis en los roles y funciones de los actores relacionados con la respuesta a situaciones de emergencias, desastres y epidemias. Todo el personal del establecimiento deberá conocer el plan de emergencias.

Revisión Periódica:

Revisión Interna: Toda propuesta de modificación del plan de emergencias debe ser analizada por el COGRID y aquellos actores relevantes si no están incluidos. Cumplido lo anterior, la propuesta de modificación será presentada al director/a del establecimiento, para su aprobación y pasar a ser parte del texto del Plan. Igualmente, cuando hay modificaciones de las capacidades y recursos del establecimiento y cuando se identifique nuevos riesgos o amenazas para las personas, el plan deberá ajustarse a las nuevas condiciones por ejemplo de reconversión de espacios, nuevas vías de evacuación, zonas seguras, funcionarios temporales o de dispositivos anexos implementados.

Evaluación: La evaluación del plan se llevará a cabo a través de la realización de simulaciones o simulacros de distinto alcance, los que deberán realizarse al menos una vez al año bajo la responsabilidad del/la director/a y encargado/a o coordinador/a de

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	30 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

emergencias y desastres del establecimiento. Se podrá idealmente, solicitar apoyo para la realización y evaluación de estos ejercicios a entidades del sector como el Servicio de Salud, Municipio y/u otras entidades como Bomberos, Carabineros, etc. De igual forma la atención a eventos reales podrá brindar información para modificar aquellas secciones en que se hayan identificado oportunidades de mejora.

Al diseñar una simulación o simulacro, los responsables se deben guiar por los siguientes principios:

- ✓ Debe responder a los propósitos establecidos en el Plan de Emergencia.
- ✓ Debe ser ejecutable por medio de técnicas conocidas, personal entrenado y equipado.
- ✓ No poner en riesgo a la comunidad y los grupos de respuesta que intervienen en él.
- ✓ Debe ser realizado en circunstancias lo más cercano a la realidad.
- ✓ Observar el debido control y ejercicio de las variables en el simulacro, a fin de no perturbar las actividades normales del establecimiento y de la comunidad circundante.
- ✓ Considerar finalizar el simulacro en caso de un evento real que se produzca durante su realización.
- ✓ Registro y evaluación del ejercicio. Registrar fecha de realización, participantes en la respuesta, participantes en la evaluación, tiempos de realización. Igualmente identificar brechas y mejoras necesarias para el plan.
- ✓ Indicar el momento en que finaliza el ejercicio.

Actualización:

Las actualizaciones se harán según circunstancias o hechos especiales que lo hagan necesario. Sin embargo, se recomienda que la actualización del Plan sea al menos 1 vez al año. Aprobada una actualización según lo señalado en el procedimiento mencionado en "Revisión interna".

10. VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

Vías de Evacuación 1° Piso (Anexo1):

- ✓ Usuarios y funcionarios que se encuentren en salas de Espera, PNAC, Botiquín, SOME Central y Vacunatorio en el primer piso, deben evacuar por pasillo sur y salir del recinto por la entrada principal ubicada en Av. General Baquedano.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	31 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Usuario y funcionarios que se encuentren en sala de toma de muestras, tratamiento, Box de emergencia, Box de ecografía, Box de cirugía menor, esterilización, sala ERA, sala IRA, Box Gineco-obstétrico y salas de jefes ubicadas en el primer nivel, deben evacuar por pasillo norte hacia puerta de emergencia ubicada en el área poniente del pasillo, al costado del Box de Urgencias.
- ✓ Usuario y funcionarios que se encuentren en Box de psicólogos y sala de estimulación del primer nivel del edificio, deben evacuar hacia pasillo sur y dirigirse hacia el poniente para salir finalmente por acceso principal ubicado en Av. General Baquedano.
- ✓ Usuarios y funcionarios que se encuentren secretaria de dirección, dirección, subdirección, sala TIC, deben evacuar por pasillo norte hacia salida urgencias.
- ✓ Funcionarios que se encuentren en Comedor, bodega y vestidores deben evacuar hacia pasillo sur dirigirse hacia el poniente para salir finalmente por acceso principal ubicado en Av. General Baquedano.
- ✓ Usuario y funcionarios que se encuentren en Sala de rehabilitación deben evacuar hacia sala de espera y luego salir por acceso principal.
- ✓ Funcionarios que se encuentren en Sala multipropósito ubicada en primer piso deben evacuar por puerta de emergencia interna, ubicada en costado poniente de la instalación.

Vías de evacuación 2° Piso (Anexo 2):

- ✓ Usuario y funcionarios que se encuentren en box de atención del Sector Azul deben evacuar por Pasillo del mismo Sector, el cual lleva a escalera ubicada al norte, bajar y salir por puerta de emergencia ubicada al poniente, referencia Av. General Baquedano.
- ✓ Usuario y funcionarios que se encuentren en box de atención del Sector Verde deben evacuar por Pasillo central del mismo Sector hacia pasillo sur que dirige a escaleras ubicadas por costado de ascensores, bajar por y dirigirse al Acceso principal para salir a Av. General Baquedano.
- ✓ Usuario y funcionarios que se encuentren en box de atención del Sector Rojo deben evacuar por Pasillo central del mismo Sector que lleva a escalera norte, bajar y dirigirse por pasillo hacia el poniente para salir finalmente por puerta de emergencia ubicada frente a la Av. General Baquedano.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	32 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Usuario y funcionarios que se encuentren en Sala espera sector azul, verde y Rojo deben evacuar por pasillo sur, bajar por escalera ubicada al costado de ascensores, una vez en el primer piso dirigirse hacia el poniente y salir por acceso principal que da a la Av. General Baquedano.

Zonas de Seguridad:

Se entiende por zona de seguridad el lugar de refugio temporal, el cual debe cumplir con las características de ofrecer resguardo a quienes se reúnan en ese punto frente a la ocurrencia de una emergencia.

Se ha establecido como zona de seguridad para funcionarios y usuarios del Cesfam Dr. Miguel Solar el área ubicada en el frontis de edificio.

11. PROCEDIMIENTO POR TIPO DE EMERGENCIA

De acuerdo a su origen, las emergencias que pudieran afectar al Centro de Salud, se clasifican en:

Origen Natural:

- ✓ Terremotos, temblores.
- ✓ Temporales de lluvia y vientos.
- ✓ Inundaciones.
- ✓ Ráfagas de viento.

De Origen Técnico:

- ✓ Incendio
- ✓ Escape de gas.
- ✓ Fugas de agua.
- ✓ Derrame de elementos químicos.
- ✓ Amenazas de bombas y/o artefactos explosivos

De Origen Social o antrópico:

- ✓ Asaltos
- ✓ Saqueos
- ✓ Riñas
- ✓ Manifestaciones

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024
	Versión: 1	33 de 54	Fecha De Revisión: Junio-2029
			Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

De origen natural Por Sismo o terremoto:

• Antes

- ✓ Conocer con antelación el plan de emergencias, vías de evacuación y zonas de seguridad del Centro de Salud.
- ✓ Determinar la zona de contención (dentro de las oficinas) alejadas de ventanas y elementos apilados o colgantes que puedan caer sobre las personas.
- ✓ Mantener vías de evacuación despejada y libre de cualquier obstáculo, verificando periódicamente esta condición.
- ✓ Los planos de evacuación deben estar publicados en lugares visibles, identificando las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- ✓ Revisar que los muebles instalados en altura estén bien afianzados a la pared.
- ✓ No almacenar elementos pesados sobre los estantes o muebles en altura.
- ✓ Los sistemas de iluminación deben contar con protección, verificar que las lámparas y en general todos estos sistemas estén firmemente atornillados al cielo.
- ✓ Realizar periódicamente simulacros programados y no programados. Registrar y evaluar cada simulacro para analizar las oportunidades de mejora.

• Durante

- ✓ Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- ✓ Abrir las puertas mientras dure el sismo y mantenerlas abiertas después de éste.
- ✓ Ubicarse en la zona de contención local al interior de la oficina o puesto de trabajo, esperar a que pase el sismo.
- ✓ Alejarse de las ventanas y de elementos que puedan caer desde las paredes y muebles.
- ✓ El Director de la emergencia evaluará la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles, equipos y/o roturas de ventanales; en base a su evaluación, dará la orden a la brigada de evacuar a los funcionarios a las respectivas zonas de seguridad.
- ✓ Evitar realizar llamadas telefónicas innecesarias.
- ✓ Proteger su integridad física, no tratar de salvar objetos a fin de evitar posibles accidentes.
- ✓ Evitar tomar objetos que pueden estar energizados, calientes o que sean cortantes.
- ✓ Los usuarios del servicio deben seguir las instrucciones del personal de la brigada de evacuación.
- ✓ Mantenerse en la zona de seguridad, en calma hasta que el Director de la emergencia de la orden de retomar las actividades.

• Después

 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	34 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Terminado el movimiento sísmico, los Brigadistas de evacuación en caso de ser necesario cortaran la energía eléctrica de las oficinas, apagaran estufas a gas encendidas, para evitar una emergencia mayor como incendio.
- ✓ los Brigadistas de evacuación verificarán que todos los funcionarios de su área de responsabilidad se encuentren en la zona de seguridad y comunicará al Director de emergencia el estado de la evacuación de su área, indicara también si existe la necesidad de atención médica para algún funcionario.
- ✓ El Director de la emergencia debe solicitar apoyo a fin de comprobar que no existen fugas de gas, indicios de incendio u otro factor de riesgo.
- ✓ El Director de la emergencia solicitara a Director del Departamento de Salud, que se destine equipo de apoyo para la subsanación de condiciones en las áreas que corresponda.
- ✓ Una vez finalizada la verificación de condiciones, el Director de la emergencia finalizará el estado de emergencia y se podrá retornar a las actividades normales.

De Origen Natural por Temporales de lluvia y viento:

- **Antes:**
 - ✓ Revisar y limpiar periódicamente las canaletas de paso de agua.
 - ✓ En caso de detectar alguna anomalía en los techos, daños o goteras producto de las aguas lluvias, levantar incidencia a la Unidad de Operaciones.
 - ✓ Mantener los árboles del centro de salud podados a fin de evitar que por acción del viento puedan caer sobre las instalaciones.
 - ✓ Evitar almacenar equipos o materiales a la intemperie que por del viento, puedan tener efecto vela y que al desplazarse puedan causar algún daño a los funcionarios o pérdidas materiales.
- **Durante:**
 - ✓ En caso de haber filtración en techumbres de las oficinas informar inmediatamente al Director de la emergencia.
 - ✓ El Director de la emergencia evaluará la intensidad de las lluvias y vientos y sus posibles daños estructurales; en base a su evaluación, dará la orden de evacuar el lugar afectado a zonas de seguridad o a oficinas que brinden la seguridad de estadía.
 - ✓ Evitar la circulación por los sectores afectados por la lluvia (inundados).
 - ✓ Si el viento es muy fuerte, evitar desplazarse por lugares donde pueda existir proyección de objetos contundentes.
 - ✓ En caso que el circuito eléctrico se encuentre afectado desconectar el tablero principal.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	35 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Mantenerse en la zona de seguridad, en calma hasta que el Director de la emergencia de la orden de retomar las actividades.
- **Después:**
- ✓ El Director de la emergencia debe solicitar apoyo a fin de comprobar que no existan factores de riesgo producto del sistema frontal.
- ✓ El Director de la emergencia solicitara a Director del Departamento de Salud, que se destine equipo de apoyo para la subsanación de condiciones en las áreas que corresponda.
- ✓ Una vez finalizada la verificación de condiciones, el Director de la emergencia finalizará el estado de emergencia y se podrá retornar a las actividades normales.

De origen Natural por Inundación:

- **Antes:**
- ✓ Realizar mantención periódica a los canales de agua que existan cercano al centro de salud, áreas que ya se han inundado en hechos anteriores, y revisar los drenajes existentes.
- **Durante:**
- ✓ En caso de haber rebalse de aguas que puedan afectar a las instalaciones informar inmediatamente al Director de la emergencia.
- ✓ El Director de la emergencia evaluará la intensidad del caudal y los posibles daños estructurales que pueda generar; en base a su evaluación, dará la orden de evacuar las instalaciones a las respectivas zonas de seguridad o a oficinas que brinden la seguridad de estadía.
- ✓ Evitar la circulación por los sectores afectados por la inundación.
- ✓ Evacuar hacia la zona de seguridad que el brigadista de evacuación indique, no transitar por los lugares inundados para evitar caídas o contacto con energía eléctrica.
- ✓ Mantenerse en la zona de seguridad, en calma hasta que el Director de la emergencia de la orden de retomar las actividades.
- **Después:**
- ✓ Evite el contacto con el agua, puede estar cargada eléctricamente.
- ✓ Dependiendo de la magnitud de los hechos el Director de emergencia, evaluará la continuidad de la jornada laboral, junto al Director del Departamento de Salud.
- ✓ El Director de la emergencia solicitara a Director del Departamento de Salud, que se destine equipo de apoyo para la subsanación de condiciones en las áreas que corresponda.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	36 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Una vez finalizada la verificación de condiciones, el Director de la emergencia finalizará el estado de emergencia y se podrá retornar a las actividades normales.
- ✓ Antes de volver a poner en funcionamiento los equipos y aparatos eléctricos estos deben estar completamente secos.
- ✓ Tenga cuidado al caminar a su alrededor, los escalones y pisos pueden estar resbalosos con riesgo de caída.

De Origen Natural Ráfagas de viento:

- **Antes:**
 - ✓ Es importante informarse sobre las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que se vayan dando.
 - ✓ Ante la predicción de vientos muy fuertes se debe evitar los desplazamientos exteriores, si es necesario hacerlos, extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos y/o elementos que puedan caer desde altura, tales como elementos contundentes, letreros no afianzados, ramas, etc.
 - ✓ Retirar todos aquellos objetos que estén en las rutas de tránsito peatonal y vehicular dentro del CESFAM y que puedan caer desde altura.
- **Durante:**
 - ✓ Suspender de manera inmediata los trabajos en altura.
 - ✓ Cerrar y asegurar las puertas, ventanas y construcciones en general.
 - ✓ El Director de la emergencia evaluará la intensidad de la emergencia; en base a su evaluación, dará la orden de evacuar las instalaciones a las respectivas zonas de seguridad (en caso de ser necesario).
- **Después:**
 - ✓ El Director de la emergencia solicitará apoyo al Director del Departamento de Salud, a fin de que destine personal de apoyo que verifique la existencia de caída de cables, rama de árboles, etc.
 - ✓ Evite pisar o tocar cualquier cable caído sobre el suelo o en altura que se pueda asir.
 - ✓ Una vez finalizada la verificación de condiciones, el Director de la emergencia finalizará el estado de emergencia y se podrá retornar a las actividades normales.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	37 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

De Origen Técnico por Incendio:

• Antes:

- ✓ Se debe realizar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, verificando que estén en buenas condiciones de funcionamiento.
- ✓ Los elementos de aseo como: aerosoles, ceras, insecticidas y otros productos inflamables deben ser almacenados en forma adecuada en un lugar separado y destinado para tal efecto.
- ✓ Las sustancias peligrosas, sustancias inflamables y combustibles deben almacenarse en bodega que cumpla las condiciones establecidas en normativa vigente.
- ✓ Está prohibido fumar en las instalaciones del Centro de Salud.
- ✓ Se debe capacitar al personal acerca de uso y manejo de extintores.
- ✓ Se debe realizar periódicamente mantención de los equipos extintores de incendios, cada uno de estos debe ser certificado y permanecer ubicado en las áreas designadas.
- ✓ Los extintores deben estar señalizados y ubicados en lugares de fácil acceso.
- ✓ Evitar el almacenamiento de materiales en desuso que aumenten la carga combustible de la instalación.
- ✓ Se deben mantener despejadas y señalizadas las vías de evacuación y zonas de seguridad.

• Durante:

- ✓ Si se trata de un amago de incendio, ir por el equipo extintor de incendio verificar que se encuentre en correcto estado de funcionamiento (manómetro en verde).
- ✓ Intentar apagar el amago de incendio mediante los equipos de extinción disponibles extintores de PQS y CO2 según sea el evento y el tipo de fuego.
- ✓ Si no es posible controlar el amago y se declara un incendio, avisar de inmediato al Director de emergencia o al brigadista de la dependencia afectada.
- ✓ Los brigadistas deben efectuar el corte de los suministros de electricidad y gas. (cuando sea posible).
- ✓ La brigada de comunicaciones debe realizar llamado para solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias, según corresponda (con previa orden del Director de emergencia).
- ✓ Los brigadistas de evacuación, una vez reciban la alarma del Director de emergencias, deberán ordenar a su área la interrupción de actividades y disponer el estado de alerta (estado de alerta implica, si es posible, guardar pertenencias y

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	38 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, etc.) y espere instrucciones del Director de emergencia.

- ✓ Cuando el Director de Emergencias ordene la evacuación, el o los brigadistas de evacuación deben reunir a los funcionarios, verificando la presencia de todas las personas del área afectada, (incluyendo usuarios o visitas) e iniciar la evacuación por la ruta establecida hacia la zona de seguridad externa.
- ✓ Evacuar en dirección contraria al humo, si se encuentran con una nube de este, se debe salir a ras de suelo.
- ✓ Al salir debe mantener la calma e instruir a los funcionarios a que no se debe correr ni gritar.
- ✓ El personal de Seguridad (Guardias) debe mantener expeditos los accesos, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas (con previa orden del Director de emergencia).
- **Después:**
 - Una vez reunidos en la zona de seguridad externa, se deben esperar instrucciones del Director de la emergencia.
 - Procurar mantener la calma y no abandonar el lugar hasta recibir las instrucciones del director de emergencias.
 - El Director de la emergencia esperara el actuar de bomberos y las instrucciones de ellos para dar fin a la emergencia. (en caso de que concurren).
 - Una vez finalizado el estado de emergencia, el Director debe evaluar condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones a los brigadistas indicando si se puede hacer reingreso a las instalaciones.
 - El Director de la emergencia solicitara a Director del Departamento de Salud, que se destine equipo de apoyo para la subsanación de condiciones en las áreas que corresponda.
 - Verificadas las condiciones, se dará fin a la emergencia y se retomarán las actividades normales.

De Origen Técnico por Fuga de gas:

- **Antes:**
 - Se debe realizar mantenciones a las instalaciones de gas y estufas, verificando que estén en buenas condiciones de funcionamiento.
 - Todas las instalaciones, reparaciones o mantenciones de las redes de gas deben ser realizadas por un técnico autorizado.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024
	Versión: 1	39 de 54	Fecha De Revisión: Junio-2029
			Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Bajo ninguna circunstancia se revisará probables fugas de gas usando un encendedor o fósforo.
- **Durante:**
 - Los brigadistas de evacuación del área afectada, deberán informar al Director de la emergencia y evacuar a funcionarios y usuarios hacia la zona de seguridad correspondiente.
 - Los brigadistas de evacuación cortarán inmediatamente el suministro de gas (en caso de ser posible).
 - Si el Director de la emergencia da la orden, la brigada de comunicaciones debe realizar llamado para solicitar apoyo de Bomberos.
 - La evacuación se realizará rápidamente, pero sin correr y en silencio.
 - Los Brigadistas de evacuación, debe reunir a los funcionarios, verificando la presencia de todas las personas que se encuentran en el área, (incluyendo usuarios o visitas) e iniciar la evacuación por la ruta establecida a la zona de seguridad externa.
 - Al salir debe mantener la calma e instruir a los funcionarios a que no se debe correr ni gritar.
 - El personal de Seguridad (Guardias) debe mantener expeditos los accesos, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas (con previa orden del Director de emergencia).
 - En ningún caso utilice fósforos u otro artefacto que produzca chispa o fuego.
- **Después:**
 - Una vez reunidos en la zona de seguridad externa, se deben esperar instrucciones del Director de la emergencia.
 - Procurar mantener la calma y no abandonar el lugar hasta recibir las instrucciones del director de emergencias.
 - El Director de la emergencia esperara el actuar de bomberos y las instrucciones de ellos para dar fin a la emergencia. (en caso de que concurran).
 - Una vez finalizado el estado de emergencia, el Director debe evaluar condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones a los brigadistas indicando si se puede hacer reingreso al edificio consistorial.
 - El Director de la emergencia solicitara a Director del Departamento de Salud, que se destine equipo de apoyo para la subsanación de condiciones en las áreas que corresponda.
 - Verificadas las condiciones, se dará fin a la emergencia y se retomarán las actividades normales.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	40 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

De Origen Técnico por Fuga de agua:

▪ **Antes:**

- Revisar y realizar mantenimiento periódico a todas las conexiones de agua del Centro de Salud.
- Informar a la Unidad de Operaciones cualquier falla o filtración en las instalaciones de agua potable.
- Hacer buen uso de las instalaciones de agua.

▪ **Durante:**

- El brigadista de evacuación del área afectada debe informar inmediatamente al Director de la emergencia.
- El Director concurrirá al lugar afectado a fin de evaluar el grado de complejidad de la fuga o avería.
- El Director de la emergencia debe dar la orden a la brigada de comunicaciones a fin de realizar los llamados correspondientes (Unidad de Operaciones, aguas andinas, etc.) según complejidad de la fuga.
- Si la complejidad de la fuga amerita el abandono del lugar, el Director de la emergencia debe dar la orden a los brigadistas para dar inicio a la evacuación.
- La evacuación se realizará de forma ordenada y manteniendo la calma.
- Se deberá facilitar el actuar del equipo técnico (Unidad de Operaciones, aguas andinas, etc.) para la subsanación de condiciones.

▪ **Después:**

- El Director de la emergencia esperara el actuar del equipo técnico (Unidad de Operaciones, o la empresa sanitaria correspondiente) en base a la instrucciones de ellos deberá evaluar si se da fin a la emergencia.
- El Director de la emergencia solicitara a Director del Departamento de Salud, que se destine equipo de apoyo para la subsanación de condiciones en las áreas que corresponda.
- Si la condición ha sido subsanada y las instalaciones se encuentran en condiciones básicas de higiene y seguridad, el Director de la emergencia dará fin a esta emergencia y ordenara el retorno a las instalaciones para retomar las actividades normales.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	41 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

De Origen Técnico por Derrame sustancias químicas:

• Antes:

- Los productos de aseo como: aerosoles, ceras, insecticidas y otros productos inflamables deben ser almacenados en forma adecuada en un lugar separado y destinado para tal efecto.
- Las sustancias peligrosas, sustancias inflamables y combustibles deben almacenarse en bodega que cumpla las condiciones de seguridad de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.
- Los equipos para realizar trasvase de productos químicos deben estar en buenas condiciones de funcionamiento.
- Se debe mantener las hojas de seguridad de todos los productos disponibles y de fácil acceso.
- Capacitar al equipo de aseo y de la Unidad de Operaciones en el manejo de sustancias peligrosas.

• Durante:

- Los brigadistas de evacuación del área afectada, deberán informar al Director de la emergencia y evacuar en caso de ser necesario hacia la zona de seguridad correspondiente a los funcionarios y/o usuarios del lugar.
- En caso de un derrame de menor magnitud, el Director de Emergencia, se comunicara con el equipo de apoyo técnico de la Unidad de Operaciones, para apoyar en la recolección del derrame de sustancias peligrosas.
- En caso de ser un derrame de mayor magnitud, el Director de la emergencia dará la orden a la brigada de comunicaciones para solicitar apoyo de Bomberos.
- Los Brigadistas de evacuación presentes, se ubicarán a una distancia adecuada con el fin de bloquear accesos hacia el sector donde ocurrió el derrame, a fin de evitar la exposición de funcionarios y/o usuarios.
- En caso de ser necesaria una evacuación se debe mantener la calma e instruir a los funcionarios a que no se debe correr ni gritar.
- El personal de Seguridad (Guardias) debe mantener expeditos los accesos, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas (con previa orden del Director de emergencia).
- En ningún caso utilice fósforos u otro artefacto que produzca chispa o fuego.

• Después:

- Una vez reunidos en la zona de seguridad externa, se deben esperar instrucciones del Director de la emergencia.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	42 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Procurar mantener la calma y no abandonar el lugar hasta recibir las instrucciones del director de emergencias.
- El Director de la emergencia esperara el actuar de bomberos y las instrucciones de ellos para dar fin a la emergencia. (en caso de que concurren).
- Una vez finalizado el estado de emergencia, el Director debe evaluar condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones a los brigadistas indicando si se puede hacer reingreso al edificio consistorial.
- El Director de la emergencia solicitara a Director del Departamento de Salud, que se destine equipo de apoyo para la subsanación de condiciones en las áreas que corresponda.
- Verificadas las condiciones, se dará fin a la emergencia y se retomarán las actividades normales.

De Origen Antrópico en caso de aviso de bomba o artefacto explosivo:

Antes:

- El personal de seguridad (Guardias) y los funcionarios a cargo del registro de cámaras, debe dar aviso al Director de la emergencia sobre cualquier persona ajena que se manifieste de manera sospechosa en las instalaciones del CESFAM.

Durante:

- El personal de seguridad (guardias) al detectar un paquete o bulto sospechoso al interior del CESFAM, no debe manipularlo, debe aislar el sector y dar aviso inmediato al Director de la emergencia.
- Al recibir una llamada de amenaza de artefacto explosivo se debe dar aviso inmediato al Director de la emergencia.
- El Director de emergencia dará la orden a los brigadistas para iniciar la evacuación inmediata hacia la zona de seguridad.
- El Director de la emergencia debe dar la orden a la brigada de comunicaciones para realizar los llamados correspondientes (Carabineros.).
- Evacuar de manera tranquila, mantener la calma, no correr, ni gritar.

Después:

- El Director de la emergencia esperara el actuar de Carabineros.
- El Director de la emergencia dará la orden de retornar a las instalaciones solo con previa autorización de Carabineros.
- Una vez que Carabineros cerciore la seguridad para retornar a las labores, se dará fin a la emergencia.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024
	Versión: 1	43 de 54	Fecha De Revisión: Junio-2029
			Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

De Origen Antrópico en caso de Asaltos o robo:

Antes:

- Aquellos funcionarios que manejen dinero deben ser prudentes, evitar comentarios sobre su trabajo, el volumen de dinero que manejan, o el de las transacciones que se hacen en su dependencia.
- Cada día se debe hacer una revisión rápida del entorno antes de abrir las instalaciones.
- Si observamos que las dependencias son objeto de vigilancia, debemos dar aviso inmediato a nuestra jefatura, al Director de la emergencia y al personal de Seguridad (Guardias).
- No permitir el acceso a cualquier persona a la oficina en que manejan valores fuera de los horarios establecidos de atención al público.

Durante:

- Mantener la calma.
- No intentar frustrar el asalto.
- Permanecer pasivo y no hacer movimientos bruscos o sospechosos. Si para cumplir una exigencia del atracador, fuera necesario hacer algún movimiento extraño, explíquele porque lo hace.
- Si hay enfrentamientos arrójese al piso y busque un refugio bajo un escritorio o en un lugar seguro.
- Observar en cuanto sea posible los rasgos físicos de los delincuentes (tatuajes, color de pelo, piel, etc.) para facilitar después la descripción e identificación de los asaltantes.
- No intentar apresar, desarmar, interrumpir la huida, ni perseguir a los asaltantes.

Después:

- El Brigadista de evacuación informará al Director de la emergencia lo ocurrido en su área de responsabilidad.
- El Director de la emergencia solicitará a la brigada de comunicaciones informar telefónicamente a carabineros, PDI u otros, acerca de los hechos acontecidos.
- Impedir que los objetos, lugares, muebles, etc., en que hayan dejado huella los asaltantes, sean intervenidos, para preservar registros de lo acontecido.
- El Director de la emergencia solicitará la ayuda de brigadistas de otras áreas en caso de ser necesario.
- El Director de la emergencia solicitará ayuda a la Unidad de Seguridad y Salud ocupacional para activar el programa de contención psicológica respectiva.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	44 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Los brigadistas en primera instancia controlaran y atenderán en la medida de lo posible, las crisis nerviosas que pudieran surgir entre los compañeros y/o usuarios.
- Solicitar a los usuarios que estuvieron presentes, sus nombres y direcciones y pedirles que permanezcan en la oficina para que puedan suministrar la información requerida por la autoridad para adelantar la investigación.
- No suministrar información en redes sociales, periodistas o similares. El Director de la emergencia determinara en conjunto con el Director del Departamento de Salud, Administración Municipal, Alcaldía y Gabinete la información que se proporcionara.

De Origen Antrópico en caso de Saqueos:

• Antes:

- El personal de seguridad (Guardias) debe estar atento a las actitudes agresivas y/o sospechosas de las manifestaciones que puedan ocurrir cerca de las instalaciones.
- Verificar que instalación cuente con todos los elementos de seguridad adecuados ante una emergencia (extintores), o equipos para el cierre de los accesos.

• Durante:

En caso de presentarse en horario laboral.

- Los brigadistas no deben intervenir.
- Al no haber control de la situación disponer a alejarse y si es posible retirarse del lugar.
- Los brigadistas informarán inmediatamente al Director de emergencia sobre lo que está sucediendo.
- El Director de la emergencia debe dar la orden a la brigada de comunicaciones a fin de realizar los llamados correspondientes (Carabineros).
- El Director de la emergencia informara al Director del Departamento de Salud para verificar pasos a seguir.

En caso de presentarse en horario no laboral.

- El personal de seguridad (Guardias) debe mantener informado a su supervisor y emergencias municipales con el fin de gestionar las acciones necesarias para dar soporte con el equipo de emergencias municipales.
- El personal de seguridad (Guardias) debe llamar a carabineros informando sobre la emergencia.
- Al no haber control de la situación el personal de guardia debe alejarse y retirarse del lugar.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	45 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

▪ **Después:**

- Terminado el evento se realizará una inspección por parte del Director de Emergencia junto a los brigadistas, Emergencias Municipales, el Director del área y Prevención de Riesgos, para verificar las condiciones de la instalación y que no haya riesgo para los funcionarios que se desempeñan en el lugar.
- En caso de ser necesario se realizará una visita por parte de Administración Municipal, la Dirección de Recursos Humanos, junto a los Directores del área, con el fin de contener a los funcionarios afectados por el saqueo en su lugar de trabajo.
- En caso de no poder utilizar las instalaciones, el Directo de la Emergencia y el Director del Departamento de Salud, derivaran a los funcionarios a un lugar seguro y confortable hasta que el lugar afectado pueda otorgar las condiciones normales de funcionamiento.
- El Director de la emergencia solicitara a Director del Departamento de Salud, que se destine equipo de apoyo para la subsanación de condiciones en las áreas que corresponda.
- Si la condición ha sido subsanada y las instalaciones se encuentran en condiciones básicas de higiene y seguridad, el Director de la emergencia dará fin a esta emergencia y ordenara el retorno a las instalaciones para retomar las actividades normales.

De Origen Antrópico en caso de Manifestaciones:

▪ **Antes:**

- El personal de seguridad (Guardias) debe estar atento a las actitudes sospechosas de los usuarios.
- En caso de advertir una manifestación, el personal de guardias, procederá a cerrar los portones y el acceso a público al CESFAM.

▪ **Durante:**

- Los brigadistas de evacuación, una vez reciban la alarma del Director de emergencias, deberán ordenar a su área la interrupción de actividades y disponer el estado de alerta (estado de alerta implica, si es posible, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, etc.) y espere instrucciones del Director de emergencia.
- Los brigadistas deben señalar a los funcionarios a no exponerse a las manifestaciones, procurando mantener dentro de sus oficinas, evitando el tránsito por los pasillos y frontis del CESFAM.

 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	46 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Cuando el Director de Emergencias ordene la evacuación, el o los brigadistas de evacuación deben reunir a los funcionarios, verificando la presencia de todas las personas del área afectada, (incluyendo usuarios o visitas) e iniciar la evacuación por la ruta establecida a la zona de seguridad.
- El Director de la emergencia debe dar la orden a la brigada de comunicaciones a fin de realizar los llamados correspondientes (Carabineros).
- Al salir debe mantener la calma e instruir a los funcionarios a que no se debe correr ni gritar.
- El personal de Seguridad (Guardias) debe mantener expeditos los accesos, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de las personas (con previa orden del Director de emergencia).
- En caso de descontrol de la situación el Director informara a Director del Departamento de Salud, Administración Municipal y a emergencias municipales.
- **Después:**
 - Terminado el evento se realizará una inspección por parte del Director de Emergencia junto a los brigadistas, Director del Departamento de Salud, Emergencias Municipales, el Director del área y Prevención de Riesgos, para verificar las condiciones de la instalación y que no haya riesgo para los funcionarios que se desempeñan en el lugar.
 - En caso de ser necesario se realizará una visita por parte de Administración Municipal, la Dirección de Recursos Humanos, junto a los Directores del área, con el fin de contener a los funcionarios afectados por las manifestaciones que afectaron su lugar de trabajo.
 - En caso de no poder utilizar las instalaciones, el Directo de la Emergencia y el Director del Departamento de Salud, derivaran a los funcionarios a un lugar seguro y confortable hasta que se puedan otorgar las condiciones normales de funcionamiento.
 - El Director de la emergencia solicitara al Director del Departamento de Salud que se destine equipo de apoyo para la subsanación de condiciones de riesgos en las áreas que corresponda.
 - Si la condición ha sido subsanada y las instalaciones se encuentran en condiciones básicas de higiene y seguridad, el Director de la emergencia dará fin a esta emergencia y ordenara el retorno a las instalaciones para retomar las actividades normales.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	47 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

12. EVACUACIÓN

Tipos de Evacuación:

Evacuación Parcial

Se producirá solo cuando se requiere evacuar uno o más sectores en forma independiente hacia un lugar determinado de las instalaciones. Las instrucciones serán impartidas solamente a los sectores afectados, donde se les comunicara a los encargados de evacuación, el lugar preciso donde debe trasladar a las personas.

Evacuación Total

Se realizará cuando la situación revista peligro para todos los funcionarios y usuarios, por lo que la evacuación será para todo el edificio. Las instrucciones serán impartidas para todas las personas.

Orden de Evacuación

La única persona autorizada para dar orden de evacuación será el Director de Emergencias o quien lo reemplace en su cargo. Jefes de pasillo y funcionarios, se limitarán a catar las instrucciones que se impartan.

Una vez declarada la emergencia, el Director de emergencias o quien lo subroge, dará la orden para la evacuación total o parcial del Centro de Salud. En toda evacuación se deberá dar prioridad al sector afectado, luego a otros sectores.

Comunicada la Orden de Evacuación se debe:

- Suspender inmediatamente las actividades.
- Conservar la calma y salir caminando.
- Siga atentamente las instrucciones impartidas por el Director de emergencias y monitores de evacuación.
- Al iniciar la Evacuación, deberán dirigirse a la brevedad hacia la Zona de Seguridad previamente establecida.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	48 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

13. PROCEDIMIENTO MANEJO ESPECÍFICO DE ACCIDENTES EN CONTEXTO DE EMERGENCIA:

Procedimiento en caso de contacto con material cortopunzante:

- **Antes:**
 - Capacitar al personal del Centro de Salud sobre el manejo correcto de residuos.
 - Dar a conocer el Plan de Operación de la Sala REAS.
 - Entregar Elementos de Protección Personal a quienes realicen labores de retiro, transporte interno y mantenimiento de la Sala REAS.
 - Capacitar sobre el correcto uso de los elementos de protección personal.
- **Durante:**
 - Avise inmediatamente a quien se encuentre cerca para prestar servicios de primeros auxilios.
 - Realizar aseo local de la zona comprometida.
 - Notificar a jefe directo de lo ocurrido.
- **Después:**
 - Asistir a centro de salud del Organismo Administrador de la Ley 16.744. (Mutual de Seguridad, ACHS, ISL), según corresponda.

Procedimiento en caso de derrame de material corto punzante:

- **Antes:**
 - Capacitar al personal del Centro de Salud sobre el manejo correcto de residuos.
 - Dar a conocer el Plan de Operación de la Sala REAS.
 - Entregar Elementos de Protección Personal a quienes realicen labores de retiro, transporte interno y mantenimiento de la Sala REAS.
 - Capacitar sobre el correcto uso de los elementos de protección personal.
 - Hacer uso de los elementos de protección personal.
- **Durante:**
 - Avise inmediatamente al brigadista, quien notificará al Director de emergencias.
 - No manipular objetos sin elementos de protección personal.
 - Use equipos de limpieza para recoger los residuos (pala y escobillón).
 - Depositar residuos nuevamente en bolsas rotuladas y cerradas con amarras plásticas.
 - Depositar en contenedor de la sala REAS.
 - Delimitar área afectada a fin de no exponer a funcionarios ni usuarios del centro de salud.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	49 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

▪ **Después:**

- Limpiar la zona afectada.
- Lavar equipos de limpieza con una solución de cloro al 0.5%, dejar secar y guardar.

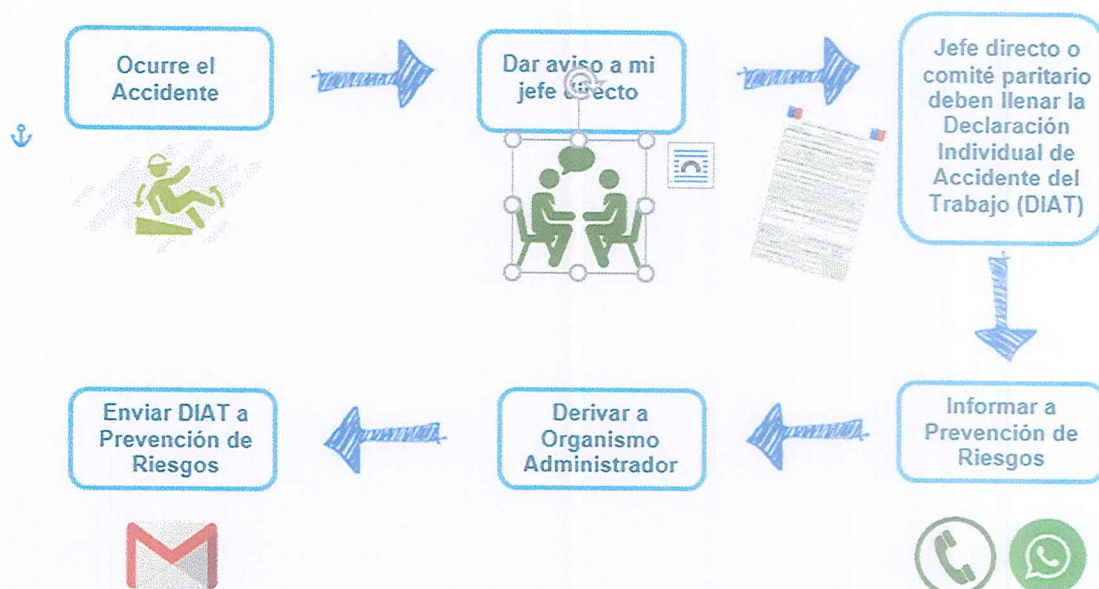
Procedimiento en caso de Accidente del Trabajo

Qué hacer en caso de sufrir un Accidente de Trabajo:

Frente a un evento de este tipo y si las condiciones lo permiten, se debe dar aviso en forma inmediata al jefe directo. Luego, se debe seguir el proceso que se detalla a continuación:

- ✓ Jefe Directo debe completar la DIAT, en el caso de que este no se encuentre debe hacerlo un integrante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, la cual debe ser remitida a Prevención de Riesgos.
- ✓ Se debe informar a Prevención de Riesgos, para asesoría y gestión correspondiente.
- ✓ Si no requiere ambulancia, debes dirigirte al Centro de Atención ACHS, más cercano a tu lugar de trabajo.
- ✓ Si requieres ambulancia debes llamar al 1404 desde red fija o celular.
- ✓ Debes presentarte en el Organismo Administrador con tu Carnet de Identidad.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CEFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	50 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional



Que hacer en caso de sufrir un Accidente de Trayecto:

Frente a un evento de este tipo y si las condiciones lo permiten, se debe dar aviso en forma inmediata al jefe directo. Luego, se debe seguir el proceso que se detalla a continuación:

- ✓ Debes dirigirte a cualquier centro de atención del Organismo Administrador y relatar el accidente de trayecto.
- ✓ Si el accidente de trayecto es grave y requiere de una ambulancia, debe llamar al 1404 y recibirás atención médica de urgencia.
- ✓ Jefe Directo debe notificar a Prevención de Riesgos para asesoría y gestión correspondiente.
- ✓ Prevención de Riesgos realizará seguimiento constante de la situación y estado de salud del funcionario afectado.
- ✓ Jefe Directo debe completar la DIAT, en el caso de que este no se encuentre debe hacerlo un integrante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, la cual debe ser remitida a Prevención de Riesgos.

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
	Versión: 1	51 de 54	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Que hacer en caso de sufrir una Enfermedad Profesional

En el caso de presentar síntomas o molestias que podrían tener un origen laboral, se debe seguir el proceso que se detalla a continuación:

- ✓ Notificar a Jefe Directo la necesidad de ingresar al Organismo Administrador.
- ✓ Jefatura debe informar a Prevención de Riesgos para entregar las orientaciones necesarias al funcionario.
- ✓ Jefe Directo debe completar la DIAT, en el caso de que este no se encuentre debe hacerlo un integrante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, la cual debe ser remitida a Prevención de Riesgos.
- ✓ Prevención de Riesgos debe comunicarse con el funcionario afectado, indicando el paso a paso para el ingreso al Organismo Administrador. Además, tomará la hora médica para la atención en centro de salud.
- ✓ Una vez el funcionario ingrese al Organismo Administrador, se dará inicio al estudio.

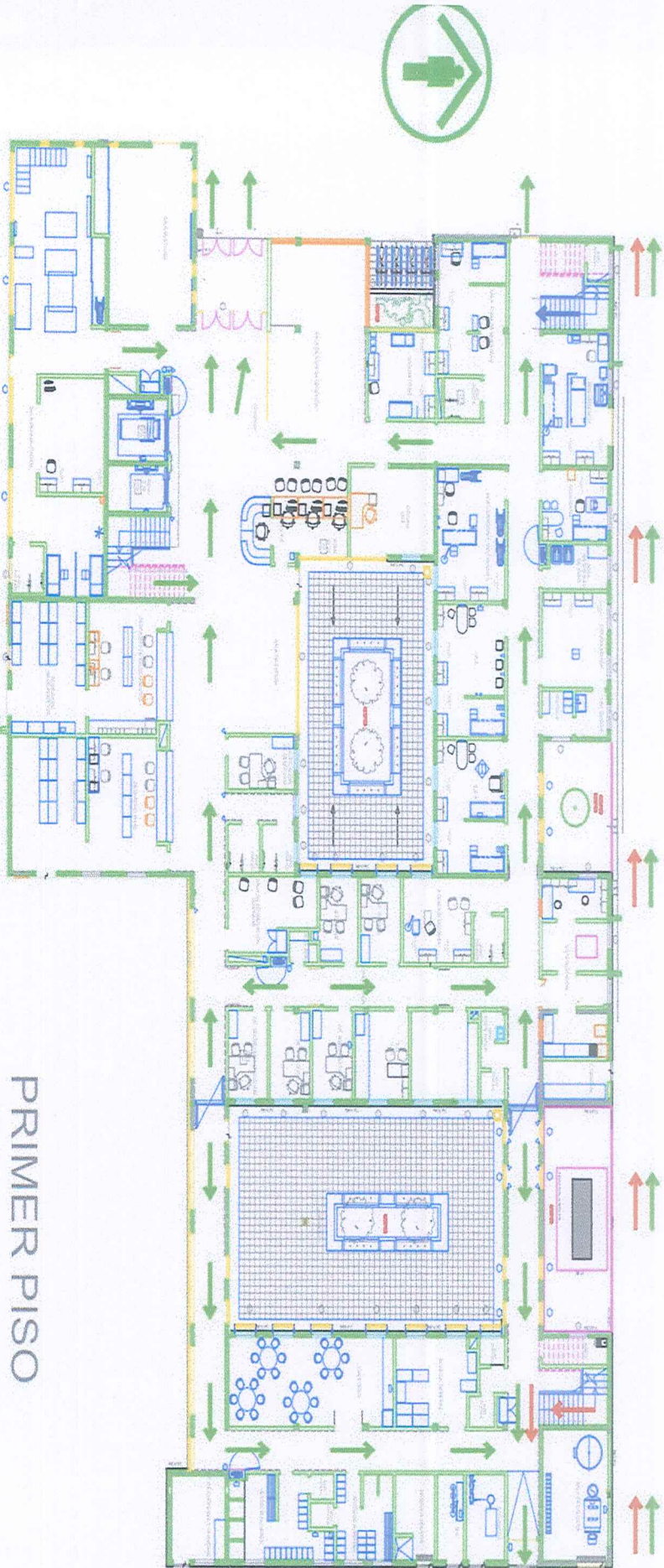
XI DISTRIBUCIÓN

1. Director/a CESFAM.
2. Integrantes COGRID.
3. Jefes de Sector o Área.
4. Funcionarios en General
5. Punto de verificación Dental.
6. Punto de Verificación Urgencia (SAPU).
7. Puntos de Verificación Sectores de Espera principal.
8. Punto de Verificación Toma de muestras.

		CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029
Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Version: 1	52 de 54	
Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional				

XIII ANEXOS

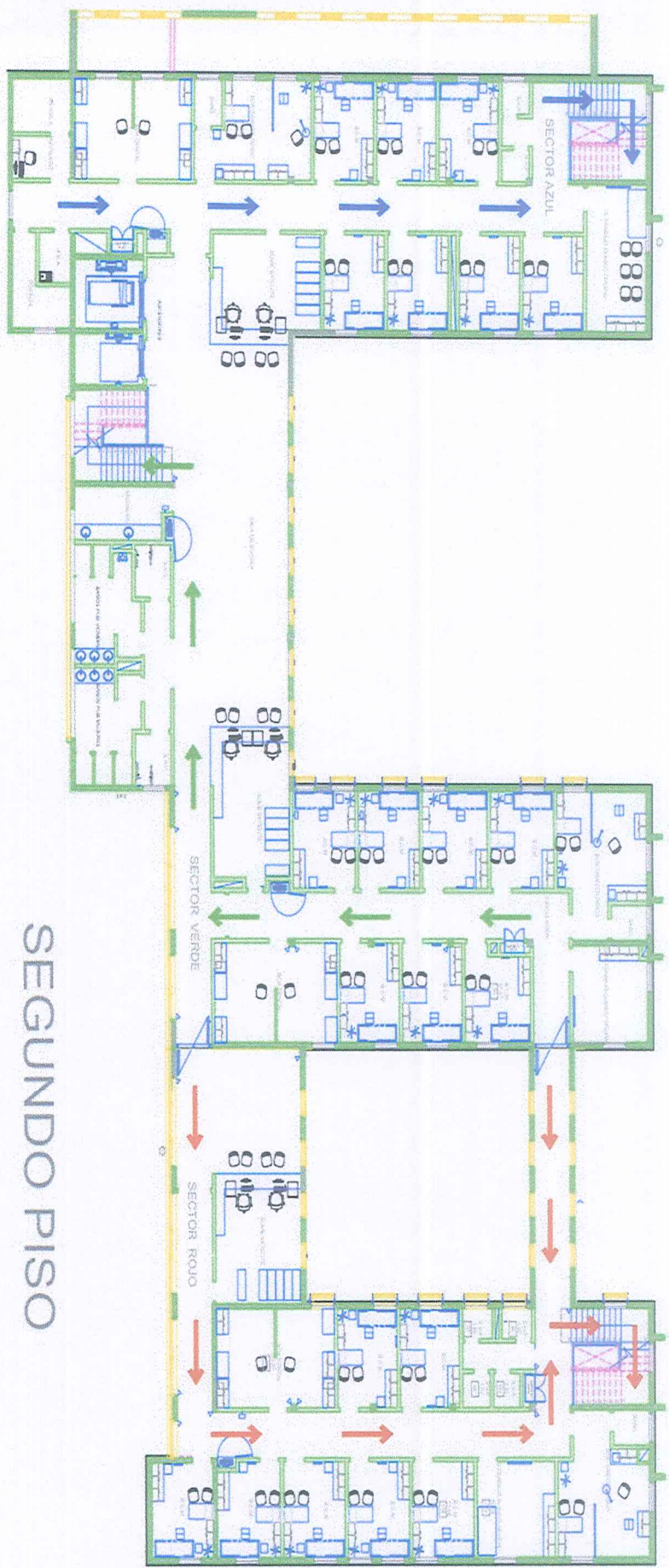
1. Plano Vías de Evacuación Primer Piso



PRIMER PISO

 DR. MIGUEL SOLAR	
CÓDIGO: INS 2.1	
Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar	
Versión: 1	53 de 54
Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Junio-2024 Fecha De Revisión: Junio-2029	
Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	

2. Plano Vías de Evacuación Segundo Piso



SEGUNDO PISO

	CÓDIGO: INS 2.1		Vigencia: 5 años
	Plan de Emergencias y Evacuación CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Junio-2024
	Versión: 1	54 de 54	Fecha De Revisión: Junio-2029
			Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

XIV. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1. Guía para la elaboración de Planes de Emergencia para establecimientos de atención primaria de salud, Ministerio de Salud.
2. Código del Trabajo Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría el Trabajo.
3. D.S N° 594, de 1999” Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo” Ministerio de Salud.
4. D.S. N° 76/ 2007, Aprueba Reglamento para la Aplicación del artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 sobre la Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en obras, faenas o servicios que indica Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría el Trabajo.
5. Ley N°16.744 sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.